

# nacionales

**RESERVA:**

La reserva natural de Punta Patiño, Darién, tiene 27 mil hectáreas. La habitan varias comunidades Emberá-Wounnan.

**PRIMER PLANO**

**ANFACSS prepara protestas en Coclé**

**MOVILIZACIÓN.** Los funcionarios administrativos de la Caja del Seguro Social en Aguadulce y Natá se preparan para realizar, esta semana, protestas con el fin de exigir a los directivos de la institución la implementación de la escala salarial. Eric Ramos, secretario de Defensa y Asuntos Laborales de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Caja del Seguro Social (ANFACSS), dijo que no descartan el cierre de calles a partir de este lunes. Hasta la semana pasada los funcionarios de la Caja hicieron protestas pacíficas en los predios del Hospital Rafael Estévez. **Zabdy Barria**

**Moradores se quedan sin agua por 15 horas**

**LOS SANTOS.** Por más de 15 horas permanecieron sin agua alrededor de 500 residentes de las comunidades de El Cedro Abajo y El Capurí en la provincia de Los Santos, luego de que una fuerte tormenta afectara los tendidos eléctricos que suministran energía a las turbinas de la zona. Ambas comunidades quedaron sin agua tras la tormenta que se registró entre las 5:30 y 6:00 de la tarde del pasado viernes y que azotó a las comunidades de Agua Buena, Las Cruces, Villa Lourdes, El Corozal y El Cedro, dejando a su paso árboles caídos y tramos de cerca de alambre púas de fincas ganaderas. **Alcibiades Cortéz.**

**Tres heridos por arma de fuego**

**SEGURIDAD.** Un hombre de generales desconocidas disparó ayer contra una ronda policial en Colón y dejó heridas a tres personas, entre estas un menor de edad, informaron las autoridades policiales. Abdul Amador, de nueve años, resultó con una herida en el torax y el muslo derecho. Permanece recluido en condición estable en el hospital del niño en la ciudad de Panamá. Mientras que Rodolfo Campbel de 35 años fue herido en la pierna derecha y Carmelo Peter de 47 en el abdomen. Ambos se mantienen hospitalizados en el hospital Manuel Amador Guerrero (HMAG) de Colón. **Migdalia Grinard**

**Retiran propaganda del 'no' al referendo**

**AGUADULCE.** Los dirigentes del Frente Nacional por la Defensa de la Seguridad Social (Frenadeso) en Coclé expresaron su descontento ante el retiro de las pancartas y afiches del "no" al referendo. Juan Carlos Salas, miembro de la agrupación en provincias centrales, comentó que la propaganda, ubicada en puentes peatonales y postes del tendido eléctrico desde Aguadulce hasta Santa Clara, fue removida la tarde del viernes. El dirigente señala al Tribunal Electoral (TE) como el responsable de las acciones y no descartó que esta semana se realicen piquetes frente a las instalaciones del TE. **Zabdy Barria.**

**DISPUTA.** EL PROPIETARIO DE UNA FINCA HA COMENZADO A CERCAR RIBERAS DE MAR.

## Santa Clara: sus playas tienen dueños

■ Resurge un viejo pleito por fincas que han sido inscritas a solo unos pocos metros de las orillas del Pacífico.

■ El conflicto se resuelve en un juzgado, pero el fallo no solucionará el problema, afirma el demandado.

**Rolando Rodríguez B.**  
rrodriguez@prensa.com

Las playas de Santa Clara guardan secretos que empiezan a develarse. Uno de ellos es el verde intenso de sus aguas que contrasta con las blancas arenas de su costa. Esa belleza ha hechizado a conocidos y poderosos hombres de negocios que han construido allí costosas y lujosas mansiones.

Su encanto guarda otro secreto, uno que ha generado animosidad entre vecinos. Se trata de un pleito de tierras que tiene enfrentados a dueños de fincas y comerciantes que han establecido sus negocios en esa población del pacífico coclesano, otrora villa en la que oficiales del Ejército de Estados Unidos tenían casas de playa.

**LA FINCA DE SANTA CLARA**

De esa época –1938– data el plano de la “finca madre” de Santa Clara que tenía más de 200 hectáreas de extensión. Esa finca era la No. 2243 y de ella emanaron centenares de fincas más tras ser parcelada.

Copia de esos planos reposan en las oficinas de la firma Fonseca & Fonseca, donde el abogado Luis Fonseca explicó que la finca 2243 –la finca madre– la compró su familia. En 1995, decidieron vender parte de ella, para lo cual crearon cinco fincas que, según los planos que posee Fonseca, todas están dentro de los límites de la propiedad madre.

Las nuevas fincas están frente al mar –sobre la misma playa– con tal cercanía al agua que varios vecinos se unieron y demandaron –en el Juzgado Primero Civil de Coclé– su ilegalidad. Entre ellas, las fincas 18991, 19600, 19601 y 19602.

Es la última, la que ha despertado ahora la animosidad porque sobre ella se ha empezado a construir una cerca de alambre de púas, y en cuyo interior se construirá un bohío.

**LA MEDIDA CAUTELAR**

El problema es que sobre la finca madre y el resto de las fincas aludidas pesa una medida cautelar, ordenada en mayo de 1997, por el Juzgado Primero Civil de Coclé, que prohibió a los tenedores de esas tierras –las sociedades Santa Clara Beach Development y Santa Clara Front Beach Corp., ambas de la familia Fonseca– hacer cualquier transacción, negociar, construir, innovar, transformar o hacer obras en esas fincas o segregaras.

Con todo, las fincas cambiaron de manos en 2004, gracias a un tecnicismo legal, cuyo mayor efecto se sentirá cuando se resuelva el fondo de la demanda. El caso está ahora en manos del Tribunal Superior de Coclé, que debe decidir si anula o no las nuevas fincas.

**UN FALLO SIN CONSECUENCIAS**

Sea cual fuera la sentencia en este caso, explicó Mario Fonseca –sobrino y abogado de Luis Fonseca y socio de Fonseca & Fonseca–, no tendrá mayor consecuencia.

Explicó que si el fallo es en su contra, es decir, si se anulan las fincas demandas, los terrenos no desaparecerían, sino que seguirán siendo parte de la



**Límites y linderos en las playas de Santa Clara**



fincas madre, de la que ellos son dueños y como tal, nada les impide constituir otras fincas o construir sobre ellas.

Si el caso lo ganaran los demandantes, habría un problema. Como las fincas ya no pertenecen a las sociedades de los Fonseca, explicó Mario Fonseca –ya que se vendieron pese a la prohibición expresa del juez– no habría a quién desalojar, pues los propietarios de esas fincas son otras sociedades sobre las que no pesa demanda alguna.

“La única forma de que los demandantes logren su objetivo es que consigan que se declare nula la finca madre, en cuyo caso también se anularían todas las fincas que emanaron de ella”. Es decir, las fincas de los propios demandantes

también dejarían de existir, afirmó Mario Fonseca.

En esta declaración, dice Aníbal Tejeira, que representa a los demandantes –las sociedades Las Sirenas, Caluma y Shirleylandia, entre otras– “subyace una falta a la ética porque se burlan paladinamente de la autoridad”.

**COSA DE MAÑAS**

¿Cómo los Fonseca vendieron las fincas si un juez se los había prohibido? Mario Fonseca es un joven abogado que, sonriente, dice haber aprendido mucho de su colega Aníbal Tejeira –de la firma Morgan y Morgan– pues ha sido “un gran maestro”. No es fácil meterle un gol a esa firma, pero él asegura que lo logró.

Para empezar, el caso está en el Tribunal Superior de Coclé porque, en primera instancia, Tejeira lo perdió y tuvo que apelar. Pero su mayor satisfacción está en que cuando el juez ordenó –en mayo de 1997– la medida cautelar contra las fincas demandadas, ésta no se pudo inscribir en el Registro Público porque tenía defectos. Mario Fonseca decidió esperar hasta que el juzgado fallara. La sentencia fue a su favor. Entonces, pidió al Registro Público eliminar la prohibición de vender las fincas ordenadas por el juez en 1997, pero que no se había constatado en el Registro Público por los defectos ya aludidos. Por edicto se eliminó la prohibición de venta, y sin que apareciera ninguna restricción sobre las fincas, las traspasó o las vendió.

Eso, dijeron tío y sobrino, es legal. Los abogados, sostuvo Luis Fonseca, se aprovechan de ello. En tanto, Mario Fonseca dijo que ellos no hicieron otra cosa que lo que Tejeira le recomendó a sus propios clientes cuando la demanda la perdieron en el juzgado.

Según Mario Fonseca, las sociedades demandantes traspasaron sus bienes a otras sociedades con el fin, según Fonseca, de que si perdían la

**1 | FINCA 19602**

Los postes, con alambre de púas, están sobre la arena de la playa. Al fondo, bañistas sobre otra de las fincas demandas, propiedad de la familia Fonseca.

**2 | AL ALCANCE DE LA MANO**

Las fincas demandas no son las únicas que están pegadas al mar. Hay otras a pocos metros de las nuevas fincas, cuyos inquilinos casi que pueden tocar el agua sin salir de la propiedad.

apelación y los demandados exigieran un pago por daños y perjuicios, no pudieran secuestrar sus fincas o negocios.

Al tribunal, el traspaso de las fincas no le causó gracia. El 3 de diciembre de 2004, el juez José Luis Carles advirtió que la medida cautelar contra las fincas que habían vendido y/o traspasado estaba en firme y vigente, por lo que los demandados habían caído en desacato. En consecuencia, fueron multados con mil 500 dólares.

**EL ÁREA EN CONFLICTO**

Lo cierto es que el nuevo dueño de la finca 19602 –la sociedad Western Realty Investment, inscrita por David y Miros Yohoros– comenzó a cercar su terreno, que no es más que pura arena. Pero construirla ha tenido sus contratiempos. El corregidor de Río Hato, Vasco Núñez, pidió a los responsables de la obra que removieran el cerco, pese a tener sus papeles en regla, expedidos por la Alcaldía de Antón.

El alcalde de este distrito, Roger Ríos, empero, indicó –tras inspeccionar la zona– que nunca vio “nada más aberrante” que esa cerca. La Constitución dice que las riberas de mar son inadjudicables, recordó.

Pero de poco han servido las órdenes de un juez, las advertencias de un alcalde o las citaciones de un corregidor: la cerca sigue en pie.

## La Constitución: ¿se debe aplicar o no?

■ Cuando se creó la finca de Santa Clara, en 1938, no estaba regulado el área de playa ni la servidumbre, alegan dueños.

La Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas no dijo ni una palabra, pese a que se esperó una semana para una entrevista.

Pero Luis y Mario Fonseca sí accedieron a hablar. Según ellos, como la finca madre de Santa Clara data de 1938, la legislación vigente sobre la servidumbre y el área de playa

no es aplicable a ella. Es igual que los dueños de islas. Aunque actualmente las islas no pueden ser objeto de venta –dice Mario Fonseca del bufete Fonseca & Fonseca– eso no aplica a los que tenían título de propiedad antes de la vigencia de las nuevas disposiciones que prohíben este tipo de ventas.

Por eso, las nuevas fincas que

constituyeron –siguiendo la línea de propiedad de la finca madre– están a tan solo 10 metros de la playa, porque la finca madre tiene esos límites y así está registrado, dijo Fonseca.

No obstante, Aníbal Tejeira –de Morgan & Morgan, que representa a los demandantes– dice que eso es una “gran falacia”. Explicó que esa franja en disputa –donde se ubican

las fincas demandas– es parte de la servidumbre, como las calles, parques o el aeropuerto, solo que el Estado no la ha segregado de la finca madre en el Registro Público.

Tejeira sostiene que en esta demanda civil contra las sociedades tenedoras de las fincas en Santa Clara, el Estado está representado, “es parte del expediente”, apuntó.